

### SERVICIO RELACIONADO Nº 2-4783-2020-012

# INFORME DE SERVICIO RELACIONADO Nº 03-2020-GRA/DRSA/OCI

# VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY N° 27806 D.S N° 043-2003-PCM)

## PERÍODO: DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

### I. ANTECEDENTES

La verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", es un Servicio Relacionado con código n.º 2-4783-2020-012, incluido en el Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

El presente Servicio relacionado tiene como objetivo verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Dirección Regional de Salud Amazonas a través de los funcionarios designados como responsables de entregar la información y de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27806 Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, que crea el portal del Estado Peruano.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



### III. ALCANCE

El presente Servicio Relacionado comprendió la revisión selectiva de los procedimientos y documentos vinculados a la elaboración y actualización del Portal Institucional y los procedimientos implantados para la atención de los ciudadanos en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el marco de lo que establece la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, se ha procedido a revisar el contenido de la información que se muestra en el Portal de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el periodo: De 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, con la finalidad de verificar si se ajusta a los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, que contiene estándares con información obligatoria a difundir, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

### IV. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al período: del 01 de julio al 30 de setiembre del presente año, se realizó el presente Servicio Relacionado, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM y su Reglamento. Como resultado de la revisión y verificación realizada se efectúan los siguientes comentarios:

- 3.1. Mediante oficio n.º 0204-2020-G.R.A-DRSA/OCI, de 08 de octubre de 2020, (anexo n.º 01) dirigido a la responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, el jefe del Órgano de Control Institucional hace de su conocimiento que en cumplimiento del Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019, se está llevando a cabo el Servicio Relacionado con código Nº 2-4783-2020-012, "Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública (Ley Nº 27806 D.S Nº 043-2003-PCM)" y se le solicitó brindar la relación de solicitudes recibidas y resueltas desde el mes de julio hasta el mes de setiembre de 2020, en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.2. Mediante oficio N° 015-2020-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA-OCCRR.PP-AIP, del 13 de octubre de 2020 (anexo n.º 02), se alcanza a este Órgano de Control Institucional, la documentación solicitada.
- 3.3. En tal sentido, en cumplimiento al artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Directiva N° 01-2010-PCM/SGP en su artículo 5° y 10° modificado mediante Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, asimismo en el desarrollo del servicio relacionado se revisó las solicitudes presentadas por el administrado y sus atenciones en el marco de la Ley de Transparencia y acceso de la información pública; así como, la publicación de documentos en el portal de Transparencia de la Dirección de Salud Amazonas, como resultado de ello se presentan las siguientes observaciones:





- 1. Se verificó que no está actualizada la información en dicho portal (anexo n.º 03)
- 2. No se ha incluido en el portal, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de la entidad, cuyo seguimiento se encuentra a cargo de los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes. (anexo n.º 04)
- 3. No se ha incluido la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarlas.
- 3.4. De otro lado, respecto a las solicitudes presentadas por los peticionarios en los meses de julio a setiembre en ejercicio al derecho de acceso a la información pública, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Solicitudes de acceso a la Información Pública

Solicitudes	julio	setiembre	Total
Atendidas	0	0	0
No atendidas	0	0	0

Fuente: Oficio n.º 016-2020-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OCRRPP.PP-AIP Elaborado: Órgano de Control Institucional

Según Oficio N°015-2020-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA-OCCRR.PP-AIP, informa que en los meses de julio a setiembre no se atendió solicitudes de acceso a la información pública.

### V. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la ejecución del presente Servicio Relacionado.

### VI. CONCLUSIONES

En merito a los comentarios anotados, se formulan las conclusiones siguientes:

- 1. En cumplimiento del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP en su artículo 5° y 10° modificado mediante Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, se realizó la verificación al portal de transparencia, encontrándose las siguientes observaciones:
  - A la fecha no se actualiza la información de dicho portal.
  - No se ha incluido en el portal, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de la entidad, cuyo seguimiento se encuentra a cargo de los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.
  - No se ha incluido la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarlas.

### VII. RECOMENDACIONES

# AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS:

1. Que disponga al director ejecutivo de administración, en coordinación con la Licenciada Marilú Natali Lluncor Díaz, como responsable de la Dirección Regional de Salud Amazonas de brindar información solicitada al Amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con el responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, lo siguiente:

La actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Salud Amazonas. (Conclusión n.º 1).

 Que las áreas responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia y el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, cumplan con solicitar la información pertinente a las áreas respectivas para la actualización de dichos portales, estableciéndose plazos en dicho requerimiento de información. (Conclusión n.° 1).

### VIII. ANEXOS

Anexo n.° 1 Oficio n.° 0204-2020-G.R.A-DRSA/OCI, de 8 de octubre de 2020.

Anexo n.° 2 Oficio n.° 015-2020-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA-OCCRR.PP-AIP, de 13 de octubre de 2020.

Anexo n.° 3 Pantallazo mediante el cual se evidencia que no está actualizada la información señalada en el portal de transparencia.

Anexo n.° 4 No se encuentra actualizado en el portal las recomendaciones de los informes orientadas al mejoramiento de la gestión de la entidad.

En cumplimiento de mis obligaciones, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



**ANEXO I** 





Chachapoyas, 08 de Octubre de 2020

# OFICIO Nº 00 204 -2020-G.R.A-DRSA/OCI

16:42 pm

Señora:

Lic. MARILU NATALI LLUNCOR DIAZ

Responsable de brindar información solicitada al amparo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Ciudad.-

ASUNTO

Solicitud de información y documentación

REF.

 a) Servicio Relacionado N° 2-4783-2020-10 "Verificar el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública" (Ley N° 27806 D.S. N° 043-2003-PCM).

Me es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y asimismo, comunicarle que el Órgano de Control Institucional, viene ejecutando el Servicio Relacionado de la referencia a).

Por lo que se solicita, en cumplimiento del documento de referencia, remita las solicitudes recibidas, atendidas o no atendidas con el respectivo sustento, del mes de julio a setiembre del presente año, en el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ante lo expuesto, se solicita alcance la información documentada al Órgano de Control Institucional, en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles de recibido el presente documento.

Agradeciendo anteladamente por la atención prestada a la presente, hago propicia esta ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideráción.

Atentamente,

C.C

DOC. 02056038 EXP. 01587707 CPC. FREDY FRANCISCO LICANTOP FERNANDEZ

Julo del Cogano de Control Instrucional

Mal. 043020

**ANEXO II** 



"Año de la Universalización de la Salud"

Salud"

Chachapoyas, 13 de octubre de 2020

OFICIO Nº 015- 2020- GOB-REG-AMAZONAS/DRSA -OCCRR.PP - AIP

SEÑOR:

CPC. FREDY FRANCISCO LLONTOP FERNANDEZ JEFE ( e) DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL <u>Presente</u>.-

**ASUNTO** 

: INFORMACIÓN SOLICITADA

REF.

: OFICIO N° 204 -2020-G.R.A.-DRSA/OCI

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en virtud al documento citado en la referencia sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 27806; se informa que en los meses de julio a setiembre no se atendió solicitudes de acceso a la información pública.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,...

C.c. Archivo

MLLD/AIP

Reg. Doc: 02059221

Reg. Exp: 01589959

GOBIERNO PERIONAL AMAZONAS

GOERES DE STORMAN SALVE DIRECTO DE STORMAN DE STORMAN

# **ANEXO III**

A No espagend transparenciagob.pe/shadespote\_transparencia\_enlaces.asp.?d\_enidad=136228.d\_tema=58aer==.../4Xy/9V/(A18

SisGeDo | 2.0 Siste... Z Grain

# Dirección Regional de Salud - Amazonas (DIRESA AMAZONAS)

Responsable del Portal de Transparencia: MARILU NATALI LLUNCOR DIAZ

Nombramiento: Resolucion Directoral Regional Nº 401-2015 Gebierno Regional Amazonas/DRS Correo: omunicaciones §regionamazonas, gob. permiluncor ® diresemazonas, gob. pe Teléfono: LUIS PAULINO VIGIL CHUQUIMBALQUI

Responsable de acceso a la información: Nombramiento:

Ver administradores de a información



PLANEAMIENTO / ORGANIZACION

# **ANEXO IV**

